

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

14207 *Resolución de 29 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica la Adenda al Convenio de cooperación educativa entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Generalitat Valenciana, la Universitat de Valencia y la Fundación Universidad-Empresa de Valencia, para la realización de prácticas por estudiantes de la facultad de Derecho.*

Con fecha 1 de marzo de 2011 se ha suscrito la Addenda al Convenio de cooperación educativa entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Generalitat Valenciana, la Universitat de Valencia (Estudi General) y la Fundación Universidad-Empresa de Valencia para la realización de prácticas por estudiantes de la facultad de Derecho.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 29 de julio de 2011.—El Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.

ANEXO

Adenda al Convenio de cooperación educativa entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Generalitat Valenciana, la Universitat de Valencia (Estudi General) y la Fundación Universidad-Empresa de Valencia para la realización de prácticas por estudiantes de la Facultad de Derecho

En Valencia, 1 de marzo de 2011.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. don Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial y Excmo. Sra. doña Gabriela Bravo Sanestanislaio, ambos Vocales Delegados Territoriales de la Comunitat Valenciana, en representación del Consejo General del Poder Judicial, en virtud de lo acordado por el pleno de dicho Consejo en sesión de 28 de octubre de 2010.

De otra, el señor Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 12 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra, el Honorable Sr. don Rafael Blasco Castany, Conseller de Solidaridad y Ciudadanía, facultado para este acto por acuerdo del Consell de 23 de diciembre de 2010, en virtud de la delegación de competencias conferidas por Resolución de la consellera de Justicia y Administraciones Públicas de 30 de julio (publicada en el «DOCV» número 6323, de 2 de agosto de 2010), de conformidad con lo establecido en los artículos 17.f) y 28.g) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

De otra, el Profesor, Dr. don Esteban Morcillo Sánchez, en su condición de Rector Mgfc. de la Universitat de Valencia, con domicilio social en Valencia, calle La Nave, n.º 2, y CIF núm. 4618001-D, en nombre y representación de la misma. Está legitimado para este acto en virtud del artículo 94.1.d) de los Estatutos de la Universitat de Valencia.

De otra, el Excmo. Sr. D. Carlos Pascual de Miguel, Presidente del Consell Social de la Universitat de València, en su condición de Presidente de la Fundación Universidad-Empresa de Valencia, ADEIT, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de sus Estatutos inscritos el 14 de febrero de 1990 en el registro de fundaciones.

Y de otra parte, el Excmo. señor don Ricard Cabedo Nebot, nombrado Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunitat Valenciana por Real Decreto 504/2010, de 30 de abril, en representación del Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, autorizado por el Excmo. Sr. Fiscal General del Estado,

EXPONEN

Primero.

Que el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Generalitat a través de la Conselleria de Justicia y Administraciones Pública, la Universitat de Valencia (Estudi General) y la Fundación Universidad-Empresa de Valencia, ADEIT, tienen suscrito un convenio de fecha 30 de noviembre de 2009 para la realización de prácticas formativas por parte de los estudiantes de la Universitat de Valencia, preferentemente los matriculados en la Facultad de Derecho, que conduzcan a completar sus estudios académicos.

Segundo.

Que dichas prácticas tienen como objetivo prioritario el acercamiento de los estudiantes a la realidad judicial desde la perspectiva de los órganos que tienen atribuidas funciones judiciales, de modo que puedan conocer el funcionamiento interno y cotidiano de las oficinas judiciales y los materiales de todo tipo a partir de los cuales los jueces y tribunales dictan resoluciones.

Tercero.

Que las prácticas formativas, sin relación laboral, que pueden realizar los estudiantes de la Universitat de Valencia, preferentemente los de la Facultad de Derecho, en dependencias de órganos judiciales o en la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, se podrán desarrollar también en las Fiscalías de la Comunitat Valenciana.

A propuesta del Ministerio Fiscal, órgano con personalidad jurídica propia integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, modificada por Ley 24/2007, de 9 de octubre, las partes firmantes en virtud de las competencias que legalmente tienen atribuidas, acuerdan suscribir la presente addenda, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Única. La presente Adenda tiene por objeto formalizar la adhesión de la Fiscalía Superior de la Comunitat Valenciana, al Convenio de cooperación educativa entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Generalitat Valenciana, la Universitat de Valencia (Estudi General) y la Fundación Universidad-Empresa de Valencia para la realización de prácticas por estudiantes de la Facultad de Derecho, de fecha 30 de noviembre de 2009.

Y en prueba de conformidad firman, ocho ejemplares a un solo efecto, en el lugar y fecha antes indicados.—El Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, Fernando de Rosa Torner.—La Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Gabriela Bravo Sanestanislaos.—El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.—El Conseller de Solidaridad y Ciudadanía, Rafael Blasco Castany.—La Universitat de Valencia (Estudi General), Esteban Morcillo Sánchez.—La Fundación Universidad-Empresa de Valencia, Carlos Pascual de Miguel.—La Fiscalía de la Comunitat Valenciana, Ricard Cabedo Nebot.